

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE  
BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF- ICBFGS-S-001-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SACÚDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS”**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 4 DE ABRIL DE 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numerales 1.28 “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”, 1.28.1 “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”, y 1.28.2 “REGLAS PARTICULARES”, de los términos de referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 09 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) oferta, la cual será objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	<b>UNION TEMPORAL SACUDETE NACIONAL 22</b> Representantes legales. YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO C.C No 79.207.991 (principal) DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL C.C. No. 52.282.648 (suplente)	Integrante No. 1 COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS – COLCONDI S.A.S. Nit. 901.011.888-9 Representante legal: YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO C.C No 79.207.991 Suplente: EDGAR HERNAN RODRIGUEZ TORRES C.C. No. 1.121.935.993 Porcentaje de Participación: 60%  Integrante No. 2 DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL C.C. No. 52.282.648 Porcentaje de Participación: 40%

**2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES**

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. *No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.*

- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 71, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL SACUDETE NACIONAL 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

**3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	UNION TEMPORAL SACUDETE NACIONAL 22	FINDETER: Reporta que la integrante 2 tiene el contrato AOC-0029-2020 FIDUBBVA: No reporta contratos FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: No reporta contratos FIDUPREVISORA: En proceso de certificación

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas en las diversas verificaciones Jurídicas, Técnicas y Financieras, y formular las observaciones que estime pertinente al presente informe, **desde el 5 hasta el 6 de abril de 2022, hasta las 5:00 pm, a través del correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co).**

Para constancia, se expide el día cuatro (04) del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE  
BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF- ICBFGS-S-001-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SACÚDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS”**

**PROPONENTE No. 1. UNION TEMPORAL SACUDETE NACIONAL 22**

**Representantes legales.**

**YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO C.C No 79.207.991 (principal)**

**DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL C.C. No. 52.282.648 (suplente)**

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS – COLCONDI S.A.S.**

Nit. 901.011.888-9

**Representante legal: YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO C.C No 79.207.991**

**Suplente: EDGAR HERNAN RODRIGUEZ TORRES C.C. No. 1.121.935.993**

Porcentaje de Participación: 60%

**Integrante No. 2**

**DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL**

C.C. No. 52.282.648

Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de marzo de 2022, suscrita por el representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 - 19	CUMPLE	<b>Integrante 1.</b> <b>Nombre: COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS</b> <b>Fecha de expedición del certificado: 28 de marzo de 2022</b>

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 9 de septiembre de 2016, inscrita el 23 de septiembre de 2016.  <b>Término de Duración:</b> indefinido.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Revisor Fiscal:</b> Orlando Cortes Barrera.</p> <p><b>Integrante 2 DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL</b>          No Aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	23 - 24	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Unión Temporal  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> igual al plazo estimado del cierre del proceso, la liquidación del contrato y cinco (5) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	25 - 27	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	28, 29 y 34	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 29 de marzo de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	32, 33 y 35	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 29 de marzo de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>

<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>	2.1.1.7.	31 y 36	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 29 de marzo de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>		2.1.1.7.	30 y 37	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 29 de marzo de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE con NIT. 830.052.998-9.</b>  <b>Cierre: 30 de marzo de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 30 de julio de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 5.533.639.754,00)</b> <b>10%\$ 553.363.975,4</b>		2.1.1.8.	38 - 39	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 14-45-101077615 <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL SACUDETE NACIONAL 22 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE con NIT. 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 553.363.975,4 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 28/03/2022 hasta el 10/08/2022. <b>Soporte de pago:</b> Aporta
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>		2.1.1.9.	40 - 41	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>		2.1.1.10. – Formato 2	42, 43 - 46	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito Yonhy Juvenal Rodriguez Alfonso, Representante legal de la persona jurídica, el 30 de marzo de 2022. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por Diana Milena Leguizamón Leal, en calidad de persona natural, el 30 de marzo de 2022. Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
<b>Requerimiento titulación como</b>		2.1.1.11.	-	<b>CUMPLE</b>	

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Ingeniero Civil o Arquitecto.				El proponente cumple con el abono de la oferta
Abono de la oferta	2.1.1.12	3 - 7	<b>CUMPLE</b>	Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero civil, Julián Andrés Hernández Leguizamón ingeniero civil con matrícula profesional No.25202-414634 CDN y C.C. No. 1.032.466.247 abona la propuesta. Aporta copie de la T.P., de la cédula de ciudadanía y certificado del COPNIA vigente.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin foliar	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> No aporta certificado del RUP, se consulta el RUES, fecha 1 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> No aporta certificado del RUP, se consulta el RUES, fecha 1 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 1 de abril de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ICBFGS-S-001-2022**, se tiene que la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL SACUDETE NACIONAL 22**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

### Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Findeter:** Reporta que la integrante 2 tiene el contrato AOC-0029-2020

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">31/03/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF- ICBFGS-S-001-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 5.533.639.754</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNIÓN TEMPORAL SACUDETE NACIONAL 22</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Unión Temporal</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">COLOMBIA CONSTRUCCIONES YDISEÑOS S.A.S.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">901.011.888-9</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">60%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">52.282.648</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COLOMBIA CONSTRUCCIONES YDISEÑOS S.A.S.	DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL	0	0	
Fecha Carta CC:		23-mar-22			
Monto Carta CC:		\$ 1.106.727.951			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	60%	40%			

	COLOMBIA CONSTRUCCIONES YDISEÑOS S.A.S.	DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a MIL CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 1.106.727.951,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmado el 31/03/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.106.727.951	\$ 1.106.727.951	CUMPLE

CUMPLE



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF- ICBFGS-S-001-2022
Objeto:	“EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACION Y PUESTA ENFUNCIONAMIENTO DE CENTROS SACÚDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS”
Fecha de diligenciamiento:	31/03/2022
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	UNION TEMPORAL SACUDETE NACIONAL 22
Representante Legal:	YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO CC 79.207.991

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	901.011.88-9	60,00%	<b>SI</b>
2	DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL	52.282.648	40,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**DOTACIÓN O SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		3-1-77258-008-2020 CO1.PCCNTR.621418 1062 DE 2016 <b>TOTAL</b>	6413,41 1776,10 727,96 <b>8917,47</b>
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		3-1-77258-008-2020 <b>TOTAL</b>	6413,41 <b>6413,41</b>	<b>SI</b>

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **DOTACIÓN O SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 4630 m<sup>2</sup>**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **DOTACIÓN:** Hace referencia a un conjunto de elementos, muebles, equipos, y/o señales que mantienen características similares y que se agrupan de determinada manera dentro de las edificaciones.
- **SUMINISTRO:** Se aplica para denominar a aquellos productos o mercancías que resultan ser de primera necesidad. El suministro es la dotación de un bien, el cual debe pasar por todo un proceso para ir desde el proveedor hasta el beneficiario final.
- **PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:** Hace referencia al conjunto de operaciones mecánicas o sistémicas que se realizan a un componente para mantener un funcionamiento adecuado y permita la operación de los sistemas que conforman las infraestructuras.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente enlace el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas: (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. (...)'

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 5.533.639.754,00	Pesos
	8.300,46	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	3.873,55	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>3-1-77258-008-2020</u>		
<b>Objeto:</b>	SUMINISTRO DE DOTACION ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS		
Fecha de terminación	8/11/2021	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 12.139.054.578,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	6413,41
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13361,26	b. (0.7 veces el valor del PE)	6413,41
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6413,41		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	48,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 50 - 52: CERTIFICACION del contrato , emitido por FIDUPREVISORA S.A vocera del PATRIMONIO AUTONOMO ECOPETROL ZOMAC como entidad contratante y debidamente suscrito. Folio 53 - 57 : ACTA DE CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL COLPRO debidaente suscrita por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL COLPRO en donde COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S participa con un 48% .Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 6413,41 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>CO1.PCCNTR.621418</u>		
<b>Objeto:</b>	ADQUIRIR E INSTALAR MOBILIARIO ESCOLAR Y ADMINISTRATIVO PARA LOS COLEGIOS NUEVOS Y RESTITUIDOS DEL DISTRITO CAPITAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO AL SERVICIO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE.		
Fecha de terminación	28/02/2021	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.378.783.819,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1776,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5920,34	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1776,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 58 - 63: CERTIFICACION del contrato , emitido por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO como entidad contratante y debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL LUCENA LEGUIZAMON ESCOLAR 2018 en donde DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL participa con un 30% .Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1776,10 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<b>1062 DE 2016</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES EN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y NIVEL CENTRAL DE LA SNR - AGRUPACIÓN 02</b>		
	<b>Día/Mes/Año</b>		
Fecha de terminación	19/09/2020	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.065.011.673	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>727.96</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1213,27	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	727,96		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	60,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S 40% DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL 20%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 64 - 67: CERTIFICACION del contrato , emitido por FIDUPREVISORA S.A vocera del PATRIMONIO AUTONOMO ECOPETROL ZOMAC como entidad contratante y debidamente suscrito.</p> <p>Folio 68 - 69 : ACTA DE CONFORMACION DEL CONSORCIO COLCONDI S.A.S debidamente suscrita por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO COLCONDI S.A.S en donde COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S Y DIANA MILENA LEGUIZAMON participan con un 60% .Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 727,96 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con la experiencia especifica requerida de los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de <b>HABILITADO</b> .		